

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN-00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-07
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE AVISO DE LIMITACIONES A MIPYME	11-08-2026

110.07

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. INDERCAS-CMA-001-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RUTA DE LA RENOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El INDERCAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **INDERCAS-CMA-001-2026**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes, esto es, hasta el **17 de octubre de 2026 a las 12:00**, se recibieron en la plataforma SECOP II dos (02) solicitudes por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	NIT/CC	SOLICITUD
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	79.799.614	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE
JUAN FEDERICO MARTINEZ BERNAL	1.118.534.616	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	900.104.779-0	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a MiPymes radicadas por los interesados antes descritos, ambas personas jurídicas, se evidencia lo siguiente:

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN-00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-07
	FORMATO DE AVISO DE LIMITACIONES A MIPYME	11-08-2026

EL PROCESO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	X		
Se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes	X		
Las solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido	X		
Conclusiones: el proceso reúne las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para ser limitado a MiPymes.			

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ – C.C. 79.799.614 DE BOGOTÁ D.C			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		Matrícula No. 171251 del 24/04/2023.
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	X		Domicilio: Yopal, Casanare – Carrera 24 No. 7-46, Barrio San Martín (Certificado de Cámara de Comercio de Casanare).
Tratándose de personas jurídicas, su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X		Actividad principal: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. CIIU M7112.
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		Certificación suscrita por el representante legal Edwar Alexander Barreto y el contador público Miguel Eduardo Avella (T.P. 158750-T): MICROEMPRESA. Coincide con el certificado de Cámara de Comercio.
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		Certificado de Matrícula Mercantil expedido el 05/10/2026. Matrícula renovada el 14/05/2026.
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos.			

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN-00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-07
	FORMATO DE AVISO DE LIMITACIONES A MIPYME	11-08-2026

JUAN FEDERICO MARTINEZ BERNAL – C.C. 1.118.534.616 DE YOPAL			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		Matrícula No. 111332 del 26/09/2024.
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	X		Domicilio: Yopal, Casanare – Calle 39 A No. 11-14, Barrio San Mateo (Certificado de Cámara de Comercio de Casanare).
Tratándose de personas jurídicas, su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X		Actividad Secundaria: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. CIU M7112.
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X		Certificación suscrita por el representante legal Juan Federico Martínez Bernal y el contador público Maiby Lizbeth Martínez Bernal (T.P. 201992-T): MICROEMPRESA. Coincide con el certificado de Cámara de Comercio.
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		Certificado de Matricula Mercantil expedido el 21/09/2026. Matrícula renovada el 08/04/2026.
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos.			

CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S – NIT 900.104.779-0			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN-00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-07
	FORMATO DE AVISO DE LIMITACIONES A MIPYME	11-08-2026

Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X	Constituida por E.P. No. 935 del 01/07/2006, Notaría 60 de Bogotá. Matrícula No. 110369 del 13/08/2014.
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	X	Domicilio: Paz de Ariporo, Casanare – Carrera 7 No. 17-78, Barrio Panorama (Certificado de Cámara de Comercio de Casanare).
Tratándose de personas jurídicas, su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X	Objeto social principal: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. CIU M7112.
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X	Certificación suscrita por el representante legal José Joaquín Contreras Cortes y la revisora fiscal Claudia Zambrano Duarte (T.P. 208139-T): PEQUEÑA EMPRESA. Coincide con el certificado de Cámara de Comercio.
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X	Certificado de existencia y representación legal expedido el 21/09/2026. Matrícula renovada el 30/03/2026.
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos.		

Tomando en consideración que las tres (03) solicitudes cumplen con lo establecido en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **INDERCAS-CMA-001-2026**, y que ambas solicitan limitar a MIPYMES territoriales con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, lugar donde se ejecutará el contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso a MIPYMES territoriales con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS**, y lo establecido por el pliego de condiciones del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

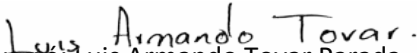
En consecuencia, se informa:

	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN-00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-FOR-07
NIT: 844.003.345-1	FORMATO DE AVISO DE LIMITACIONES A MIPYME	11-08-2026

Que, al presentarse el número de solicitudes exigido por la ley, que cumplen con los términos solicitados por esta Entidad, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME** con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, en las condiciones expuestas en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **INDERCAS-CMA-001-2026**.

En consecuencia, se informa que el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **INDERCAS-CMA-001-2026**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RUTA DE LA RENOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**. Conforme al parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solo se aceptarán ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes que cumplan dicha condición


RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
 Gerente


 Proyecto: Luis Armando Tovar Parada
 Profesional Contratado O.A.J